

# Le debo al Departamento de Ingresos de Minnesota. ¿Ahora qué?

Esta hoja de información explica algunos de sus derechos durante el proceso de recolección.

El Departamento de Ingresos de Minnesota es responsable de la recaudación de impuestos y otras deudas estatales. Si usted no paga lo que debe, podemos tomar acciones de cobro contra usted. La ley le proporciona ciertos derechos durante estas acciones.

## Acciones de cobranza

Podemos tomar estas medidas en cualquier momento que tenga una deuda atrasada, a pesar de sus acuerdos con nosotros.

### Gravamen

Descripción	Sus derechos
Podemos presentar un reclamo (gravamen) contra su propiedad que le impide vender, transferir o refinanciar. Un gravamen es:	Si cree que un gravamen se presentó incorrectamente, puede solicitar una "revisión administrativa".
Grabado con la Secretaria de Estado y / o el condado.	Si el departamento no libera el gravamen dentro de los 30 días después al pago de la deuda en su totalidad, puede demandarnos.
Puede aparecer en su historial de crédito al minimo de 7 años.	

### Compensar

Descripción	Sus derechos
<ul> <li>Podemos tomar (compensar) ciertos pagos de gobierno para pagar su deuda, tales como:</li> <li>Pago de proveedor o contratista</li> <li>Reembolsos de impuestos estatales o reembolsos de inquilinos</li> <li>Reembolsos o pagos federales</li> <li>Reembolsos de impuestos de Wisconsin</li> </ul>	<ul> <li>No podemos tomar los ingresos del Seguro Social, beneficios de veteranos o beneficios de jubilación ferroviaria.</li> <li>Debemos notificarle 60 días antes de empezar a tomar cualquier pago del gobierno federal.</li> <li>Si tiene prueba de que la deuda no está vencida o no legalmente cobrable, puede solicitar una revisión.</li> </ul>

# Acción ejecutiva de cobro

Si no se comunica con nosotros antes de la fecha de vencimiento en la factura o en la carta de "demanda de pago" que le enviamos, podemos tomar medidas más agresivas para cobrar su deuda. Llamamos a estas "acciones ejecutivas de cobro". Las acciones ejecutivas de cobro más comunes se encuentran a continuación.

# Embargo

Descripción	Sus derechos
Podemos retirar dinero de su cuenta bancaria, salarios u otros ingresos.	Nos puede solicitar para reducir o detener un embargo adeudado debido a dificultades financieras. (Consulte "¿Cómo puedo detener las acciones de cobranza?" en la página siguiente.)

# Revocación de licencia o permiso

Descripción	Sus derechos
Podemos cancelar (revocar) o evitar la renovación de su: • Licencia de negocios • Licencia profesional • permiso de impuesto sobre ventas	<ul> <li>Debemos notificarle 30 días antes de contactarnos con la oficina de licencias.</li> <li>Puede solicitar una audiencia para detener la revocación. Usted debe solicitar esto dentro de los 30 días siguientes a la notificación que le enviamos.</li> </ul>

## Incautación

Descripción	Sus derechos
Podemos tomar (confiscar) su propiedad y venderla para pagar su deuda.	Usted puede solicitar que vendamos la propiedad dentro de los 60 días.

# Responsabilidad de negocios

Descripción	Sus derechos
<ul> <li>Si usted es funcionario o es responsable de la presentación de declaraciones o hacer pagos de impuestos para un negocio, usted puede ser personalmente responsable de los impuestos no pagados.</li> <li>Si compra un negocio, usted puede ser responsable de los impuestos no pagados. Si se comunica con nosotros al menos 20 días antes de la compra final, podemos decirle si el negocio está atrasado en los impuestos.</li> </ul>	Si determinamos que usted es responsable y cree que esta determinación es incorrecta, puede solicitar una revisión administrativa del departamento de su caso.

### Publicación de licor

Descripción	Sus derechos
<ul> <li>Publicaremos su negocio en una lista de contribuyentes morosos en nuestro sitio web si tiene una licencia de licor activa y tiene mas de 10 dias de retraso en la presentatión o el pago de cualquier impuesto comercial.</li> <li>Mientras su negocio este en la lista, no mayorista, fabricante o cervecero puede venderle o entregarle cualquier producto.</li> </ul>	<ul> <li>Debemos notificarle por lo menos 10 días antes de colocar su negocio en la lista de publicación de licor.</li> <li>Una vez que recibamos el pago completo con fondos asegurados, y nos notifica de pago, debemos quitar el negocio de la lista dentro de 2 dias.</li> </ul>

## ¿Cómo puedo detener todas las acciones de cobro?

Detendremos todas las acciones de cobranza cuando su deuda esté pagada en su totalidad. Para obtener una contidad de pago, communíquese con nosotros al 651-556-3003, 1-800-657-3909 (llamada gratuita), o mdor.collection@state.mn.us.

## ¿Cómo hago un pago?

- Paga electrónicamente desde su cuenta bancaria. Vaya a www.revenue.state.mn.us y escriba make a payment (hacer un pago) en el cuadro de búsqueda. No cobramos por este servicio.
- Paga con tarjeta de crédito o débito. Vaya a www.revenue.state.mn.us y escriba make a payment (hacer un pago) en el cuadro de búsqueda. Un tercero procesa estos pagos y cobra una tarifa por este servicio.
- Paga por transferencia de crédito ACH a través de su institución financiera. Vaya a www.revenue.state.mn.us y escriba ACH Credit (Crédito ACH) en el cuadro de búsqueda.
- **Paga con cheque o giro postal.** Incluya el comprobante adjunto. Escriba la identificación de la carta en la línea de la nota y envía por correo a la dirección en el comprobante. Puede encontrar la identificación de la carta en la esquina superior derecha de esta carta.

### Acuerdos de pago

Si no puede pagar esta deuda en su totalidad, vaya a www.revenue.state.mn.us y escriba **payment agreement** (acuerdo de pago) en el cuadro de búsqueda o llámenos al 651-556-3003 o al 1-800-657-3909 para solicitar uno.

Nota: No puede empezar un acuerdo de pago si su negocio tiene una licencia de licor activa.

### Dificultad financiera

Si no puede pagar un acuerdo de pago, puede solicitar una dificultad financiera. "Dificultad financiera" significa que no puede satisfacer las necesidades básicas para usted y su familia. Los ejemplos incluyen la incapacidad para:

- Proveer alimentos
- Proporcionar refugio suficiente
- Pagar los servicios públicos en su hogar
- Comprar medicamentos de prescripción
- Obtener tratamiento médico crítico para sí mismo o un familiar directo

#### Qué pasa si no estoy de acuerdo con el monto de la multa?

Puede solicitarnos que reduzcamos o cancelemos una multa por presentar o por pagar tarde. Esto se llama "reducción" de la pena. Sin embargo, si no está de acuerdo con otras sanciones, además de aquellas por presentar o pagar tarde - tendrá que apelar la orden. Las instrucciones de apelación están incluidas en su orden.

#### ¿Cómo solicito una reducción?

Envíe una carta que explique en detalle por qué cree que tiene una causa razonable para presentar o pagar tarde. Su petición se debe matasellar dentro de 60 días de la fecha de la orden. Incluye una copia de la orden con su carta.

#### ¿Qué sucede después de que solicito una reducción?

Consideraremos su solicitud y le notificaremos nuestra decisión.

- Si aceptamos reducir o cancelar la multa y los intereses sobre la multa, aun debe pagar los impuestos y los intereses sobre esos impuestos.
- Si negamos su solicitud de una reducción, puede apelar nuestra denegación. No puedes pedir una reducción otra vez. Si aun no esta de acuerdo con la multa, debe presentar una apelación. La denegación le dirá como apelar.

#### Sus derechos como contribuyente

En el Departamento de Ingresos de Minnesota, estamos dedicados a defender sus derechos como contribuyente. Para obtener más información, visite www.revenue.state.mn.us y haga clic en Taxpayer Rights en la parte inferior de la final de la página o comuníquese con el Defensor de derochos del contribuyentes.

Usted tiene el derecho a:

- Recibir avisos y facturas de impuestos que expliquen cuanto debe en impuestos, multas e interés y por qué.
- Saber por qué le pedimos información y que sucederá si no lo proporciona.
- Recibir respuestas rápidas, córtese y correctas a sus preguntas.
- Confiar que no vamos a revelar la información que nos proporciona, excepto según lo autorice la ley.
- Tener un contador, abogado, u otro adulto que lo represente en cualquier momento.
- Grabar una entrevista en persona con un empleado del departamento si nos notifica con anticipación.
- Comparar una copia de nuestra grabación si decidimos grabar la entrevista en persona y usted no lo graba.
- Demandarnos por daños y perjuicios si algún empleado del departamento ignora la ley de manera imprudente o intencional mientras recauda sus impuestos vencidos. Sin embargo, si el tribunal determina que la demanda fue frívola o pretende ser una acción de retraso, el tribunal lo multara.

#### Puede comunicarse con el Abogado Derechos de los Contribuyentes

Por mucho que intentemos resolver los conflictos con los contribuyentes, no siempre podemos hacerlo. En ese caso, usted puede comunicarse con el Defensor de los Derechos del Contribuyentes al 651-556-6013, 1-855-452-0767 (llamada gratuita) o dor.tra@state.mn.us.